CONCEPTO TÉCNICO No. *20184500000266*

INFORMACIÓN GENERAL

EXPEDIENTE No: N/A

ASUNTO: EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N. DTCA-SAMC-002-2018, objeto "OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y DE SAN BERNARDO: SEDE OPERATIVA Y EL ECOHOTEL LA COCOTERA EN ISLA GRANDE Y SEDE ADMINISTRATIVA EN CARTAGENA

DEPENDENCIA: GRUPO DE INFRAESTRUCTURA

LOCALIZACIÓN: PNN LOS CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO

FECHA: **21-09-2018**

ANTECEDENTES

Por solicitud de la Dirección Territorial Caribe se efectuó la evaluación técnica de proceso de selección abreviada de menor cuantía DTCA-SAMC-002-2018, para el cual estaban 3 oferentes previamente habilitados por el área jurídica y financiera de la Dirección Territorial Caribe, frente a lo cual se remitió el día 20 de septiembre de 2018 el Concepto Técnico No. 20184500000263.

En dicho concepto se evaluaron las propuestas de los siguientes oferentes:

EVER JOSE SALGADO SALGADO
MARCOS CANABAL FIGUEROA
URBANA CONSTRUCCIONES SAS

No obstante lo anterior, la entidad identificó una equivocación involuntaria en la aplicación de lo establecido en el numeral 5.2.1 FACTOR ECONOMICO de los estudios previos referente a la calificación del "Factor Económico", razón por la cual se procede a dar alcance y ajuste de la respectiva evaluación.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Concepto Técnico No. 20184500000263 de fecha 20 de septiembre de 2018 se remitió en los siguientes términos:

"(...) Se procedió a verificar los requisitos habilitantes previos a la evaluación:

EXPERIENCIA

CONCEPTO TÉCNICO No. *20184500000266*

De acuerdo a los requisitos el proponente deberá acreditar experiencia en dos (2) contratos celebrados y certificados en el Registro Único de Proponentes RUP con los siguientes requisitos: a. Que se trate de contrato(s) cuyo objeto tenga relación con el código UNSPC números 72101500. b. Que el valor del(los) contrato(s) sea igual o superior a 400 SMMLV. c. El Proponente también podrá acreditar la experiencia en actividades similares al objeto del contrato con el código UNSPC números 72151900 y 72103300. NOTA: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe acreditar como mínimo haber ejecutado un contrato en las condiciones antes señaladas

MATRIZ DE CRITERIOS DE EXPERIENCIA PARA HABILITACION DE PROPONENETES									
N°	N. Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Nombre del contratante y del contratista	Cumple Objeto Contrato	Valor contrato	Ubicación de folio en el RUP	SMLV	Observaciones
1	077BACAIM2-2016	28/08/2006	14/11/2006	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA. EVER JOSE SALGADO SALGADO	SI	$ 59,389,543.00	16	145.56	CUMPLE
2	056/SCBACAIM2-2006	29/06/2006	11/09/2006	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA. EVER JOSE SALGADO SALGADO	SI	$ 119,895,377.53	14	293.86	CUMPLE
3	UT MGS-001-14	10/01/2014	22/12/204	UNION TEMPORAL MGS,FREDY JAMER GONZALEZ ROMERO	SI	$ 1,260,146,249.57	10	618.23	NO CUMPLE YA QUE LA CERTIFICACION NO ESTA DADA A LA EMPRESA PROPONENTE
4	CEN001-2016	05/12/2016	05/07/2017	UNION TEMPORAL CENTROS 2016, URBANA CONSTRUCCIONES SAS	SI	$ 477,134,612.00	10	618.23	CUMPLE
5	11	-	-	UNION TEMPORAL CENTROS 2016, URBANA CONSTRUCCIONES SAS	SI	$ 445,918,810.35	16	646.77	CUMPLE DESPUES DE REALIZAR VERIFICACION EN EL RUP
6	3	25/05/2012	27/10/2012	AMRMADA NACIONAL, MARCO JOSE CABAL FIGUEROA	SI	$ 509,899,659.00	35	899.77	CUMPLE
7	17	01/05/2013	22/11/2013	BASE NAVAL ARC BOLIVAR, MARCO JOSE CABAL FIGUEROA	SI	$ 626,986,305.00	48	1063.59	CUMPLE

PROPUESTA TECNICA

De acuerdo a lo requerido el proponente deberá presentar la propuesta técnica que incluya todos y cada uno de los numerales que hacen parte del Anexo No. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, de los Estudios Previos, comprometiéndose taxativamente con el cumplimiento de los mismos.

Se solicitó la subsanación al proponente Urbana Constructora el dia 20 de septiembre del año en curso, ya que dentro de la oferta no anexo dicho documento y el mismo fue allegado dando cumplimiento a los solicitado en el numeral 1.3.1.

REQUISITOS HABILITANTES	
NOMBRE DEL PROPONENETE PROPONENTE	PROPUESTA TECNICA|
EVER JOSE SALGADO SALGADO	CUMPLE

CONCEPTO TÉCNICO No. *20184500000266*

MARCO JOSE CANABAL FIGUEROA	CUMPLE
URBANA CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE

FACTOR ECONOMICO

Una vez verificada la habilitación de los 3 proponentes se procedió a revisar cada uno de los ítems del anexo donde se verifico el cumplimiento de cada uno de los oferentes y se procedió a realizar el factor económico el cual fue escogido de manera aleatoria para la ponderación de la oferta económica, cuyo resultado es el método de menor valor, consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Grupo de Infraestructura procedió a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procedió a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula

$$\text{Puntaje i} = \left(\frac{700 * \text{V Min}}{\text{Vi}}\right)$$

V MIN = Menor valor de las Ofertas Validas
V i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i.
i = Numero de oferta

En este caso se tomó el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

METODO DE MEDIA ARITMETICA DE MENOR VALOR			
PROPONENTE	**VALOR**	**MEDIA ARITMETICA**	**PUNTAJE**
Urbana Construcciones SAS	285,100,000.00	285,100,000.00	70
Ever José Salgado	304,775,281.00	285,100,000.00	65.48
Marco José Canabal	307,901,838.31	285,100,000.00	64.82

Presupuesto Oficial	312,500,000.00

FACTOR CALIDAD

Los proponentes presentaron el plan de calidad conforme a los requerimientos del anexo 2

NOMBRE DEL PROPONENETE PROPONENTE	PLAN DE CALIDAD CONFORME AL ANEXO 2	PUNTAJE
EVER JOSE SALGADO SALGADO	CUMPLE	20

CONCEPTO TÉCNICO No. *20184500000266*

MARCO JOSE CANABAL FIGUEROA	CUMPLE	20
URBANA CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	20

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las ofertas

a) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de cien (100) puntos
b) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de cincuenta (50) puntos.

De acuerdo a lo anterior se procedió a asignar el puntaje:

NOMBRE DEL PROPONENETE PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
EVER JOSE SALGADO SALGADO	CUMPLE	10
MARCO JOSE CANABAL FIGUEROA	CUMPLE	10
URBANA CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	10

CONCEPTO

Una vez evaluadas las ofertas presentadas y de acuerdo a los criterios dados dentro del proceso DTCA-SAMC-002-2018,

NOMBRE DEL PROPONENETE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO	FACTOR DE CALIDAD	PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTUACION TOTAL
EVER JOSE SALGADO SALGADO	65.48	20	10	95.48
MARCO JOSE CANABAL FIGUEROA	64.82	20	10	94.82
URBANA CONSTRUCTORES SAS	70.00	20	10	100.00

El proponente con el mayor puntaje es:

URBANA CONSTRUCCIONES SAS. (...)"

CONCEPTO TÉCNICO No. *20184500000266*

Ahora, la entidad identificó un error en la aplicación de lo establecido en el numeral 5.2.1 FACTOR ECONOMICO del Estudio Previo referente a la calificación del "Factor Económico", por tanto se procedió a realizar nuevamente la evaluación de dicho factor, y se señala a continuación de manera completa la ponderación de la totalidad de los factores:

EXPERIENCIA

De acuerdo a los requisitos el proponente deberá acreditar experiencia en dos (2) contratos celebrados y certificados en el Registro Único de Proponentes RUP con los siguientes requisitos: a. Que se trate de contrato(s) cuyo objeto tenga relación con el código UNSPC números 72101500. b. Que el valor del(los) contrato(s) sea igual o superior a 400 SMMLV. c. El Proponente también podrá acreditar la experiencia en actividades similares al objeto del contrato con el código UNSPC números 72151900 y 72103300. NOTA: En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe acreditar como mínimo haber ejecutado un contrato en las condiciones antes señaladas

MATRIZ DE CRITERIOS DE EXPERIENCIA PARA HABILITACION DE PROPONENETES									
N°	N. Contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Nombre del contratante y del contratista	Cumple Objeto Contrato	Valor contrato	Ubicación de folio en el RUP	SMLV	Observaciones
1	077BACAIM2-2016	28/08/2006	14/11/2006	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA. EVER JOSE SALGADO SALGADO	SI	$ 59,389,543.00	16	145.56	CUMPLE
2	056/SCBACAIM2-2006	29/06/2006	11/09/2006	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA. EVER JOSE SALGADO SALGADO	SI	$ 119,895,377.53	14	293.86	CUMPLE
3	UTMGS-001-14	10/01/2014	22/12/204	UNION TEMPORAL MGS,FREDY JAVIER GONZALEZ ROMERO	SI	$ 1,260,146,249.57	10	618.23	NO CUMPLE YA QUE LA CERTIFICACION NO ESTA DADA A LA EMPRESA PROPONENTE
4	CEN001-2016	05/12/2016	05/07/2017	UNION TEMPORAL CENTROS 2016, URBANA CONSTRUCCIONES SAS	SI	$ 477,134,612.00	10	618.23	CUMPLE
5	11	-	-	UNION TEMPORAL CENTROS 2016, URBANA CONSTRUCCIONES SAS	SI	$ 445,918,810.35	16	646.77	CUMPLE DESPUES DE REALIZAR VERIFICACION EN EL RUP
6	3	25/05/2012	27/10/2012	ARMADA NACIONAL, MARCO JOSE CABAL FIGUEROA	SI	$ 509,899,659.00	35	899.77	CUMPLE
7	17	01/05/2013	22/11/2013	BASE NAVAL ARC BOLIVAR, MARCO JOSE CABAL FIGUEROA	SI	$ 626,986,305.00	48	1063.59	CUMPLE

PROPUESTA TECNICA

De acuerdo a lo requerido el proponente deberá presentar la propuesta técnica que incluya todos y cada uno de los numerales que hacen parte del Anexo No. 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS, de los Estudios Previos, comprometiéndose taxativamente con el cumplimiento de los mismos.

Se solicitó la subsanación al proponente Urbana Constructora el día 20 de septiembre del año en curso, ya que dentro de la oferta no anexo dicho documento y el mismo fue allegado dando cumplimiento a los solicitado en el numeral 1.3.1.

CONCEPTO TÉCNICO No. *20184500000266*

REQUISITOS HABILITANTES	
NOMBRE DEL PROPONENETE PROPONENTE	**PROPUESTA TECNICA|**
EVER JOSE SALGADO SALGADO	CUMPLE
MARCO JOSE CANABAL FIGUEROA	CUMPLE
URBANA CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE

FACTOR ECONOMICO

Una vez verificada la habilitación de los 3 proponentes se procedió a revisar cada uno de los ítems del anexo donde se verifico el cumplimiento de cada uno de los oferentes y se procedió a realizar el factor económico el cual fue escogido de manera aleatoria a partir de la definición del método mencionado en los estudios previos, el cual textualmente especifica lo siguiente: "*Para la determinación del método se tomaran los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación*". Cuya fecha fue el día19 de Septiembre 2018 y cuyo TRM fue $3,007.03 pesos mtc., Debido a que los dos últimos decimales de la TRM son .03 se determina que el método a utilizar es la Media Aritmética tal como lo especifica la tabla 8 del estudio previo.

El método de Media Aritmética consiste lo siguiente: Determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X} = Media\ aritmética.$
$x_i = Valor\ de\ la\ oferta\ i\ sin\ decimales$
$n = Número\ total\ de\ las\ Ofertas\ válidas\ presentadas$

Para valores menores o iguales a la media aritmética:

$$Puntaje\ i = 700 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right)$$

CONCEPTO TÉCNICO No. *20184500000266*

Para valores mayores a la media aritmética:

$$Puntaje\ i = 700 * \left(1 - 2 * \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right)$$

En este caso se tomó el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

METODO DE MEDIA ARITMETICA DE MENOR VALOR			
PROPONENTE	**VALOR**	**MEDIA ARITMETICA**	**PUNTAJE**
Urbana Construcciones SAS	285,100,000.00	301,907,231.82	66.1
Ever José Salgado	304,775,281.00	301,907,231.82	68.7
Marco José Canabal	307,901,838.31	301,907,231.82	67.2

Presupuesto Oficial	312,500,000.00

FACTOR CALIDAD

Los proponentes presentaron el plan de calidad conforme a los requerimientos del anexo 2

NOMBRE DEL PROPONENETE PROPONENTE	PLAN DE CALIDAD CONFORME AL ANEXO 2	PUNTAJE
EVER JOSE SALGADO SALGADO	CUMPLE	20
MARCO JOSE CANABAL FIGUEROA	CUMPLE	20
URBANA CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	20

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las ofertas

a) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de cien (100) puntos
b) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de cincuenta (50) puntos.

CONCEPTO TÉCNICO No. *20184500000266*

De acuerdo a lo anterior se procedió a asignar el puntaje:

NOMBRE DEL PROPONENETE PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE
EVER JOSE SALGADO SALGADO	CUMPLE	10
MARCO JOSE CANABAL FIGUEROA	CUMPLE	10
URBANA CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	10

Una vez evaluadas las ofertas presentadas y de acuerdo a los criterios dados dentro del proceso DTCA-SAMC-002-2018,

NOMBRE DEL PROPONENETE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO	FACTOR DE CALIDAD	PROMOCION A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTUACION TOTAL
EVER JOSE SALGADO SALGADO	68.67	20	10	98.67
MARCO JOSE CANABAL FIGUEROA	67.22	20	10	97.22
URBANA CONSTRUCTORES SAS	66.10	20	10	96.10

El proponente con el mayor puntaje es:

EVER JOSE SALGADO SALGADO.

RESPONSABLE (S) DEL CONCEPTO

PAULA ANDREA MOJICA
Contratista, Grupo de Infraestructura

CARLOS ALBERTO PINZÓN BARCO
Coordinador, Grupo de Infraestructura

CONCEPTO TÉCNICO No. *20184500000266*

JUAN CARLOS RONCANCIO
Contratista, Grupo de Infraestructura

SERGIO JIMENEZ
Funcionario, Grupo de Infraestructura

Archivo donde reposa el concepto: Archivo Conceptos Técnicos GIF
Proyectó: Paula Mojica., Juan Carlos Roncancio, Sergio Jiménez, Grupo de Infraestructura,
Revisó: Carlos Albero Pinzón B., Coordinador Grupo de Infraestructura